Undécima Región Sanitaria - Central

RESOLUCIÓN XIma. R.S. N° 13 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2013 PARA EL DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOTOR DE CÁMARA FRIGORÍFICA, ID N° 252.015.-, CONVOCADO POR LA XIA. REGIÓN SANITARIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 30 de abril de 2013

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado de la Contratación Directa Nº 02/2013 para el Desmontaje y Montaje de Motor de Cámara Frigoríficas; el Informe de Evaluación de la Adjudicación, elaborada por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Contratación Directa Nº 02/2013 para el Desmontaje y Montaje de Motor de Cámara Frigoríficas fue programada en el plan anual de contrataciones, PAC Nº 252.015 y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas.-

Que, se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Certificado CDP Nº 2211 de fecha 28 de febrero del 2013, del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.-

Que, por Nota XIma. R.S. Nº 45 de fecha 06 de marzo del 2013, se ha comunicado el inicio del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas, generando como Expediente Nº 307.924.-

Que, se ha cursado invitación a las firmas: ***1. CLIMATOTAL S.R.L., 2. TECNIMET S.A., 3. FRIOPAR S.R.L., 4. TECNOSERVICE S.A.E.C.A., 5. IDALGO ALVARENGA NUÑEZ,*** para que presentaran sus ofertas el día 22 de marzo del corriente, a las 09:00 hs., y se ha recepcionado siete (7) sobres de las empresas: **1. MERLIN, 2.PC'S SERVICIOS, 3. YPOA, 4. AGUI MOVIL, 5. TECNOFRIO, 6. SERVICIO TECNICO JC, 7. AMARILLA SERVICE.-**

Que, el Comité de Evaluación elevó su informe en fecha 18 de abril del 2013, recomendando la adjudicación a favor de la empresa firma: **YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga Núñez,** por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado licitatorio y contar con mejores condiciones para realizar el trabajo

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la **Contratación Directa Nº 02/2013 para el "Desmontaje y Montaje de Motor de Cámara Frigorífica"**, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fecha 18 de abril del 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	*RUC N°*	*ITEM ADJUDICADO*	*MONTO*
YPOA del Señor Idalgo Alvarenga Núñez	782811-0	El total	**18.500.000**
		Total General	**18.500.000.-**

Son Guaraníes: Diez y ocho millones quinientos mil, libres de todo gasto y puesto en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria – Central del ministerio de Salud pública y Bienestar Social.

Artículo 2° ESTABLECER que la presente erogación sea financiada con cargo de la Undécima Región Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013, conforme al siguiente detalle:

TIPO	PRG.	SUBP.	SGOG	F.F.	O.F.	Rubro Presupuestario	Monto
2	001	09	240	10	001	Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones Menores	18.500.000.-

Artículo 3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · XIA REGION SANITARIA DPTO. CENTRAL · Administración

Dra. BERTA CALCENA DE SPINZI
DIRECTORA REGIONAL

Undécima Región Sanitaria - Central

RESOLUCIÓN XIma. R.S. N° 18 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2013 PARA EL DESMONTAJE Y MONTAJE DE MOTOR DE CÁMARA FRIGORÍFICA, ID N° 252.015.-, CONVOCADO POR LA XIA. REGIÓN SANITARIA DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.-

Asunción, 28 de mayo de 2013

VISTOS:

La Resolución XIma. R.S. N° 13/2013 de fecha 30 de abril del 2013, por la cual se Adjudica la Contratación Directa N° 02/2013 para el Desmontaje y Montaje de Motor de Cámara Frigoríficas; convocado por la undécima Región Sanitaria – Central; y

CONSIDERANDO:

Que, el comité evaluador, conformado por Sra. Maby González Lesmo (Jefe de Sub UOC XIma. Región Sanitaria), la CP. Victoria Sosa (Enc. de Presupuesto Regional) y el CP. Jorge Neudorfer Alonso (Jefe de Suministros Regional), reúnen en fecha trece de mayo del 2013 y se eleva un Acta de Rectificación del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación – Acta N° 2, en la que: 1°) Ratifica la recomendación de DESESTIMAR las ofertas de las empresas PC'S SERVICIOS y MERLIN SERVICES, NO ha presentado ningún documento solicitado, por lo tanto este comité **ratifica la recomendación de desestimar las ofertas de ambas empresas** en virtud a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, en su párrafo 5° : " **la convocante podrá requerir que el oferente presente la información o documentación necesaria,.....SI el oferente no presentase lo solicitado por la convocante,..... su oferta podrá ser rechazada", POR ESA RAZON EL COMITÉ DE EVALUACION RECOMIENDA RECHAZAR AMBAS OFERTAS**; y 2°) **Recomienda Desestimar las ofertas de las firmas AMARILLA SERVICE y SERVICIO TECNICO JC, debido a q sus precios resultan inaceptables por varían sustancialmente del costo referencial establecido en el llamado**, afirmando que dicha variación de precio es inferior al 40% del valor referencial, resaltando que en el momento en que la convocante ha estimado el costo se ha ceñido a lo establecido en el Art. 15 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, , en su 2° párrafo que menciona cuanto sigue : ***"En la estimación del costo de cada operación, los organismos, las entidades y las municipalidades tomarán en cuenta, desde el momento de la convocatoria al procedimiento de adjudicación que corresponda, todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para su operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación"***;

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y en el Decreto N° 21909 que lo reglamenta.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA DE LA UNDECIMA REGION SANITARIA – DPTO. CENTRAL
R E S U E L V E:

Artículo 1° ADJUDICAR la **Contratación Directa N° 02/2013 para el "Desmontaje y Montaje de Motor de Cámara Frigorífica"**, conforme a las descripciones detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados, del Acta N° 1 y 2 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de fechas 18 de abril y 13 de mayo del 2013, respectivamente, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	*RUC N°*	*ITEM ADJUDICADO*	*MONTO*
YPOA del Señor Idalgo Alvarenga Núñez	782811-0	El total	18.500.000
		Total General	18.500.000.-

Son Guaraníes: Diez y ocho millones quinientos mil, libres de todo gasto y puesto en los lugares indicados por la Undécima Región Sanitaria – Central del ministerio de Salud pública y Bienestar Social.

Artículo 2° **Determinar** que los demás artículos no modificados por la presente resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 3° **Establecer** que la presente Resolución sea anexada a la Resolución XIma. R.S. N° 13/2013

Artículo 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Undécima Región Sanitaria U.O.C.

Dra. BERTA CALCENA DE SPINZI
DIRECTORA REGIONAL